



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Boscó
" 2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria "

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 17 de Diciembre de 2018.-

VISTO:

La Nota de Entrada FCNyCS N° 3908/18 del Jefe de Departamento de Medicina, y

CONSIDERANDO:

Que Emergentología es una materia del 4° año del Plan de la Carrera de Medicina.

Que en el presente ciclo lectivo correspondía su dictado por primera vez, pero no se registraron inscripciones por parte de docentes interesados.

Que el Jefe del Departamento de Medicina solicita su dictado en el primer cuatrimestre del Ciclo lectivo 2019 de manera excepcional para el 4° año de la Carrera.

Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria de este Cuerpo el 06 de Diciembre ppdo. y aprobado unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art.1°) Avalar el dictado de la asignatura **Emergentología**, correspondiente al 4° año de la Carrera de Medicina, en el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2019, de manera excepcional.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondiente, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 608/18.-

Dra. Berta Riquelme Ferrerillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.